



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 063-2024-CO-UNCA**

Huamachuco, 09 de febrero de 2024

**VISTO:**

El OFICIO N° 0059-2024-VPA-UNCA, INFORME N° 020-2024-RSU/D-VPA-UNCA y ACTA N° 007-2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, establece en su artículo 54° que: *El Comité de Evaluación está constituido por tres (3) docentes ordinarios, presidido por el de mayor categoría. El director de Responsabilidad Social Universitaria convoca e instala al Comité de Evaluación; y en su artículo 78 El procedimiento para la revisión y conformidad del informe final de la ejecución de los proyectos y/o programas de RSU (...).*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0826-2023/CO-UNCA de fecha 14 de diciembre de 2023 se designa al Comité de Evaluación de los Informes Finales de los Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables de la UNCA N° 001-2023-UNCA, integrado por los siguientes profesionales:

<b>PRESIDENTE</b>	ABANTO RODRIGUEZ CARLOS
-------------------	-------------------------





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 063-2024-CO-UNCA**

<b>1ER MIEMBRO</b>	CHAVEZ DIAZ LUIS ALBERTO ERICK
<b>2DO MIEMBRO</b>	DIONICIO ROSADO DEIVY YOSIP

ACTA N° 007-2023-EVALUACIÓN DEL INFORME FINAL DEL PROYECTO: "PROMOVIENDO LA ORATORIA PEDAGÓGICA PARA POTENCIAR LA COMPETENCIA COMUNICATIVA DOCENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 82055 DEL CENTRO POBLADO DE CAHUADÁN, HUAMACHUCO".

Se reunieron en la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, la Directora y los miembros del Comité de Evaluación acordando emitir opinión favorable del Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria "Promoviendo la Oratoria Pedagógica para Potenciar la Competencia Comunicativa Docente en la Institución Educativa 82055 del Centro Poblado de Cahuadán, Huamachuco", para su respectiva aprobación;

Que, mediante INFORME N° 020-2024-RSU/D-VPA-UNCA de fecha 1 de febrero de 2024 la Directora de Responsabilidad Social Universitaria luego de sus antecedentes, informe final, análisis y concluye: Dando conformidad al Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria para Fondos Concursables titulado: "Promoviendo la Oratoria Pedagógica para Potenciar la Competencia Comunicativa Docente en la Institución Educativa 82055 del Centro Poblado de Cahuadán, Huamachuco", ejecutado en un total de 120 horas, por el siguiente equipo:

- Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez. Responsable
- Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu. Corresponsable
- Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca. Apoyo

Que, mediante OFICIO N° 0059-2024-VPA-UNCA de fecha 9 de febrero de 2024 el Vicepresidente Académico solicita se agende en sesión de comisión organizadora, la aprobación del informe final del proyecto RSU "Promoviendo la Oratoria Pedagógica para Potenciar la Competencia Comunicativa Docente en la Institución Educativa 82055 del Centro Poblado de Cahuadán, Huamachuco", presentado por la responsable Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez y tiene conformidad de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 07-2024 de fecha 9 de febrero de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el informe final del proyecto RSU: "Promoviendo la Oratoria Pedagógica para Potenciar la Competencia Comunicativa





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 063-2024-CO-UNCA

Docente en la Institución Educativa 82055 del Centro Poblado de Cahuadán, Huamachuco";

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe Final del Proyecto de Responsabilidad Social Universitaria para Fondos Concursables Titulado: "PROMOVIENDO LA ORATORIA PEDAGÓGICA PARA POTENCIAR LA COMPETENCIA COMUNICATIVA DOCENTE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA 82055 DEL CENTRO POBLADO DE CAHUADÁN, HUAMACHUCO" ejecutado en un total de 120 horas, por el siguiente equipo:

- |                                      |                |
|--------------------------------------|----------------|
| • Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez. | Responsable    |
| • Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu.     | Corresponsable |
| • Lic. Manuel Eugenio Román Fonseca. | Apoyo          |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria y los docentes antes citados, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Adalberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL